

Consejo de Ministros

Autorización a nueve CCAA para formalizar préstamos a largo plazo, hasta 3.881,67 millones de euros, como endeudamiento derivado del nuevo pago a proveedores

Corresponde al primer tramo de la tercera fase del Plan y afecta a Andalucía, Aragón, Illes Balears, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Madrid, Región de Murcia y Comunitat Valenciana

15 de noviembre de 2013.- El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza a las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Illes Balears, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Madrid, Región de Murcia y Comunitat Valenciana para formalizar préstamos a largo plazo, hasta un importe máximo de 3.881.672.714,70 euros, en los que se materializa el endeudamiento derivado del primer tramo de la última fase del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores.

Pago a Proveedores

Las dificultades de las CCAA para la obtención de financiación ajena generaron retrasos en el pago a sus proveedores. Para hacer frente a esta situación, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto-ley 7/2012, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y se adoptó el acuerdo 6/2012, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se fijan las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las comunidades autónomas.

Posteriormente, el Real Decreto-ley 4/2013, de medidas de apoyo al emprendedor y estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, amplió los ámbitos del Fondo, dando lugar a una segunda fase del mecanismo, también sólo para facturas anteriores a 2012. El Real Decreto-ley 8/2013, de medidas

Página 1 de 2







urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, puso en marcha una última fase del citado mecanismo, con el ámbito temporal hasta 31 de mayo de 2013, con el objetivo de ayudar a las comunidades autónomas y entidades locales a reducir su deuda comercial acumulada y que puedan estar en mejores condiciones de cumplir con las nuevas reformas estructurales de control de la deuda comercial.

El Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 7 de noviembre de 2013 determina las características de las operaciones de préstamo a suscribir con las CCAA previstas en la tercera fase del fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

Este Acuerdo autoriza a las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Illes Balears, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Madrid, Región de Murcia y Comunitat Valenciana, para concertar préstamos a largo plazo con la finalidad de atender las deudas con sus proveedores incluidas en la tercera fase, primer tramo, que se instrumenta a través del artículo 12, apartado 1 del Real Decreto-ley 8/2013, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, por un importe conjunto de 3.881,67 millones de euros.

Los proveedores comenzarán a recibir el importe de sus facturas a partir de la semana próxima.

| Comunidad Autónoma * | Importe máximo autorizado |
|----------------------|---------------------------|
| Andalucía | 632.324.783,29 € |
| Aragón | 11.426.777,35 € |
| Illes Balears | 116.913.033,50 € |
| Canarias | 24.435.133,33 € |
| Castilla-La Mancha | 347.783.137,04 € |
| Cataluña | 1.489.703.653,76 € |
| Madrid | 89.415.315,17 € |
| Región de Murcia | 232.106.650,93 € |
| Comunitat Valenciana | 937.564.230,33 € |

*Incluye facturas de proveedores de EELL por el importe de las transferencias pendientes de pago de las CCAA con estas Entidades Locales por 266 millones







Página 2 de 2